

Red de empresas con distintivo “Igualdad en la Empresa” (DIE)

Fecha: 3 de enero de 2024

Nombre de la entidad	JUSTESA IMAGEN, S.A.U.						
Fecha de concesión del DIE y convocatoria de referencia	Orden IGD/1384/2023, de 22 de diciembre (Resuelve la convocatoria de 2023)						
Descripción de la entidad	Compañía dedicada al desarrollo, fabricación y distribución de principios activos farmacéuticos, principalmente de medios de contraste.						
Nº de personas empleadas	<table><thead><tr><th>Mujeres</th><th>Hombres</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>26</td><td>65</td><td>88</td></tr></tbody></table>	Mujeres	Hombres	Total	26	65	88
Mujeres	Hombres	Total					
26	65	88					
Principales objetivos del plan y de las políticas de igualdad	<p>Impulsar una cultura e imagen corporativa que asegure el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>Garantizar un entorno de trabajo seguro, libre de acoso, de discriminación y de condiciones contrarias al bienestar de la plantilla.</p> <p>Conseguir una representación equilibrada de hombres y mujeres, mejorando las posibilidades de acceso del género infrarrepresentado en aquellas secciones en las que sea necesario.</p> <p>Respetar la diversidad, promoviendo la no discriminación por razón de raza, color, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social.</p> <p>Impulsar, mediante acciones de comunicación, sensibilización y formación, la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos.</p>						
Principales éxitos en el ámbito de la igualdad en la entidad	<p>En 2016, sin existir obligación legal para ello, se diseña un plan de igualdad en el que se incorporan políticas y medidas que garantizan la igualdad de oportunidades.</p> <p>La compañía tiene una sólida Política de Compliance, la cual se encuentra en permanente revisión, trabajando en base al principio de la justicia, respeto igualitario y al cumplimiento pleno de la legislación vigente, desde la prevención, SIN TOLERAR discriminación o acoso</p>						

<p>Enlaces de interés</p>	<p>por ninguna razón.</p> <p>Además de regirnos por el código de buenas prácticas de Farmaindustria (adheridos formalmente), contamos con un Código Ético cuyo cumplimiento es exigible a todas las personas de la Organización (colaboradores internos y externos). Además, existe el Canal Ético para que cualquier persona pueda enviar sus comunicaciones de un modo confidencial.</p> <p>Tenemos un Protocolo para la Prevención y Procedimiento de Tratamiento del Acoso en el Trabajo, el cual no solo cumple con la normativa en materia de trato degradante (Art. 173. 1 CP), acoso sexual (Art. 184.5 CP) y redifusión del sexting por reenvío de imágenes/videos íntimos de personas de la compañía (art. 197.7 CP), sino que, además de cubrir el objetivo de la violencia de género contra las mujeres, se integra cualquier tipo de discriminación (género, origen étnico, orientación sexual, religión, capacidad intelectual, ... sirviendo este protocolo para su prevención y gestión)</p> <p>Las conductas constitutivas de acoso laboral o sexual son consideradas como falta muy grave por el Reglamento Disciplinario del Grupo.</p> <p>Con el objetivo de garantizar el conocimiento y cumplimiento de dichos procedimientos se desarrollan formaciones, sesiones de concienciación, se distribuyen trípticos, se registran los acuses de recibo de todas las personas de la organización...</p> <p>Alianza CEO por la Diversidad https://vimeo.com/555563957 https://www.grupojuste.com/grupo-juste-renueva-su-compromiso-con-la-alianza-ceoporladiversidad/ Compromiso Compliance: https://vimeo.com/655510676</p> <p>Premio al Mejor Plan estratégico de Diversidad e Inclusión 2022: https://vimeo.com/grupojuste</p> <p>#MujeresConQuímica:https://vimeo.com/803375667 https://vimeo.com/520833649</p>
----------------------------------	--